

1. Don Manuel Hernández Bolaños, 10 puntos;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido el preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando en consecuencia Profesor titular de «Ciencias» de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid a don Manuel Hernández Bolaños, con el haber anual de 30.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con

efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tome posesión de su cargo.

2.º El indicado nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderá realizado por un quinquenio prorrogable por otros cinco años mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan.

3.º El aspirante nombrado, caso de que ya no lo hubiese hecho, deberá remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la noma 15 de la convocatoria del concurso.

Lo que digo V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicen- te Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Prótesis estomatológica» de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1964) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid, adscrita a «Prótesis estomatológica».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Julio Olguera González.
Don Pedro García Cardeña.
Don Arturo López Viejo.
Don Fernando del Río de las Heras.
Don Enrique Bernardini Jaramillo.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes a este concurso-oposición.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Isidoro Martín.—Visto bueno: El Vicerrector, A. Carrato.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convocan a concurso-oposición cuatro plazas de Médicos internos de Cirugía de Urgencia de esta Facultad.

Vacantes en esta Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona cuatro plazas de Médicos internos de Cirugía de Urgencia del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con la gratificación anual de 2.400 pesetas, se anuncia la provisión de las mismas, mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y Reglamento orgánico del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintidós años, tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado y haber desempeñado el cargo de alumno interno. Podrán presentarse inmediatamente después de haber terminado la carrera, debiendo abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años improrrogables.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico y los documentos que se consideren convenientes, que justifiquen publicaciones, trabajos científicos, etc.

En las instancias manifestarán los interesados estar dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose, caso de aprobar, a presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.
Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.
Certificación de haber desempeñado el cargo de alumno interno.
Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, y
Documento acreditativo de no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos

Barcelona, 24 de noviembre de 1964.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Médico interno de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla), por la que se convoca a los opositores.

Por la presente se cita a los señores opositores a la plaza de Médico interno de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) para dar comienzo a los ejercicios el día 11 de enero de 1965, a las diez horas, en los Servicios Clínicos de la cátedra.

Cádiz, 27 de noviembre de 1964.—El Secretario, Salado Marín.
Visto bueno: El Presidente, Piñero Carrión.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcriben las bases para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Hoyos.

Primera.—La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, conforme a lo acordado en sesión del día 24 de septiembre pasado, convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Hoyos.

Segunda.—La zona de Hoyos comprende todos los pueblos que constituyen el partido judicial de la misma denominación.

Tercera.—El turno de preferencia para la adjudicación de esta plaza es el de funcionarios de Hacienda.

Cuarta.—La categoría de la zona es de segunda, con un promedio del cargo líquido anual de 4.749.549,54 pesetas, y el premio de cobranza en voluntaria del cuatro por ciento (4 por 100).

Quinta.—Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

b) Los funcionarios provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación y estén comprendidos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por la misma.